



SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

RES. EX. N° 3/ROL D-039-2015

Santiago, 23 OCT 2015

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 30, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación; en la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1/D-039-2015, de 12 de agosto de 2015, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio rol D-039-2015, en contra de don Héctor Gálvez Pascual, el cual se encuentra actualmente en etapa de instrucción; y

2. Que, con fecha 21 de septiembre de 2015, don Héctor Gálvez Pascual remitió a esta Superintendencia un escrito en que formula descargos, indicando entre otros que *"la discoteca/salón de baile, denominado BAYAMÓN, desde 10 de abril de 2013 no funciona como discoteca/salón de baile, dedicándose desde esa fecha a otras actividades que no generan las externalidades negativas denunciadas (...)".*

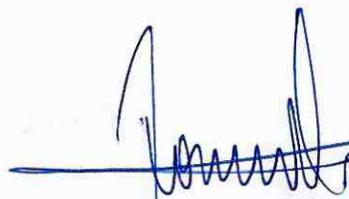
RESUELVO:

I. SOLICITAR a la I. Municipalidad de Cartagena la entrega de la siguiente información:

- Informar si el local ubicado en calle Bajada Playa Chica N° 298, comuna de Cartagena cuenta con patente municipal al día, y en caso de ser así, remitir a esta Superintendencia del Medio Ambiente copia de la referida patente, indicando el rubro de la actividad realizada.

Se solicita que la solicitud sea respondida a las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente en la Región Metropolitana, ubicadas en la

calle Teatinos N° 280, piso 8, Santiago. La información puede ser proporcionada íntegramente en formato digital. Sirva la presente resolución como oficio conductor.


Romina Chávez Fica
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




Carta certificada:

- Rodrigo García Tapia, Alcalde I. Municipalidad de Cartagena. Avenida Casanova N° 210, Cartagena, Región de Valparaíso.

C.C:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Jefe Oficina Región de Valparaíso, SMA.
- Fiscalía, SMA.